1.LLAMADO MOPC N° 09/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE DOS LOTES EN LA ZONA DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ? AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA REPROGRAMACION - LOTE 1: FISCALIZACION DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZU - LOTE 2: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 402789.	1. CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES	2. CONSORCIO FISCALIZADOR DEL ESTE		
		INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.	INTEC S.A.	TECNOESTUDIOS S.A.
1 TEC- 1 , Formulario de presentación de propuesta técnica	Cumple Pág 2	Cumple. Pág 3		
2. Personas Jurídicas.				
a. Certificado de Cumplimiento de Tributario.	Cumple. Pág 11 , Certificado N° 4270133545143. Control 9AE40901	Cumple. SIPE. Certificado N° 42701329061 26. Control A18A09DC	Cumple. Pág 1085 Certificado N° 4270132834923 , Control 7D3307E9	Cumple. Pág 1086. Certificado N° 4270133054638 Control 8C9D084D.
b Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Unico del Contribuyente	Cumple. SIPE.	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 1100 y 101	Cumple. Pág 1102 y 1104
c. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051.	Cumple. Pág 14	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 1090	Cumple. Pág 1088
d Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple. Pág 13. DJBR.	Cumple. DJBR. Pág. 1162 al 1164	Cumple. MEU N° 25989/2022. AI. N° 729 del 24/05/21	Cumple. MEU N° 25989/2022 y N° 28866/2022. DJBR
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE. E.P. 25 del 17/12/96	Cumple SIPE. E.P. 24 del 28/08/20	Cumple. E.P. 5 del 20/01/04	Cumple. E.P. 102 del 6/12/1993
f. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 137 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple. Pág 15 y 16	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 1094	Cumple. Pág 1093
g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): - o Fotocopia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Fotocopia simple de la cedula de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE. Poder Especial E.P 05 del 1/04/16	Cumple. SIPE. Poder Especial E.P 34 del 08/07/20	Cumple. SIPE. Poder Especial. E.P. 42 del 10/06/11	Cumple. SIPE. Poder E.P. 12 del 12/03/18
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)				
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (e) de los numerales 1.1 y 1.2 precedentes.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se estableceran con precisión los puntos establecidos en el articulo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en Instrumento Privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención, deberán estar certificadas por Escribano Público.	No aplica	Cumple. Pág 6 al 17. Acuerdo de Intencion. E.P. 81 del 22/04/22		
c. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	No aplica	Cumple. Pág. 15, 16. E.P. 81 del 22/04/22. Clausula 7° Poder Especial a favor del firmante.		
4 III. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado- SIPE de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a (30) días antes de la fecha de Presentación y Apertura de Oferta), que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo" en el mismo, y sujeta a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema	SIPE 1691041. 06/05/22. Pág 6.	SIPE 1691041. 05/05/22. Pág 1156	SIPE 1691144. 07/05/22. Pág 1157.	SIPE 1691170. 07/05/22. Pág 1158.

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

ABG. [illegible] González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 09/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE DOS LOTES EN LA ZONA DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ? AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA REPROGRAMACION - LOTE 1: FISCALIZACION DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZU - LOTE 2: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 402789.	3. CONSORCIO TRSA- TECMA	
	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA	TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA SA
1 TEC- 1 Formulario de presentación de propuesta tecnica	Pag 1007	
1. Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		
a Certificado de Cumplimiento de Tributario	Cumple Pág 51 Certificado N° 4270133354828 Control A13C08E5	NO APLICA
b Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Unico del Contribuyente	Cumple Pág 49	NO APLICA
c Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40, y de integridad establecida en el Articulo 20 inciso w de la Ley N° 2051	Cumple Pág 4	NO APLICA
d Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple Pag 10 DJBR ante la CGR	NO APLICA
e Fotocopia simple de la Cedula de Identridad del firmante de la Oferta	Cumple Pag 45	NO APLICA
f. Declaracion Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 137 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	Cumple Pag 2	NO APLICA
g En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación, No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	NO APLICA
2. Personas Juridicas.		
a Certificado de Cumplimiento de Tributario	NO APLICA	Cumple Pág 50 Certificado N° 4270133877936 Control 930D08E5
b Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Unico del Contribuyente	NO APLICA	Cumple Pág 46 y 47
c Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051	NO APLICA	Cumple Pag 3
d Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO APLICA	Cumple Pág 5 al 9 DJBR de la empresa y los accionistas Expte MEU N° 25864/2022
e Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacon de los Estatutos Sociales Los estatutos deberán estar inscriptos en la Seccion Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos	NO APLICA	Cumple Pág 30 al 44 E P N° 12 del 06/03/95
f Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 137 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	NO APLICA	Cumple Pág 1 y 2
g Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), - o Fotocopia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Fotocopia simple de la cedula de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO APLICA	Cumple Pág 17 al 23 Poder General N° 10 del 30/06/17
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)		
a Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (e) de los numerales 1.1 y 1.2 precedentes	Cumple	Cumple
b Consorcio constituido por Escritura Publica o Acuerdo de intencion de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se estableceran con precision los puntos establecidos en el articulo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art 1° del Decreto 5174/05 Debera cumplir con - Se constituye domicilio unico - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscripto por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio Puede estar formalizado en Instrumento Privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención, deberán estar certificadas por Escribano Público	Cumple Pag 12 al 16 Acuerdo de Intención E P 3 del 26/04/22	
c Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	Cumple Pág 13 Clausula Sexta de Representación del Acuerdo de Intención E P 3 del 26/04/22	
d III Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado- SIPE de la DNCP, podran presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (Con fecha no mayor a (10) dias anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Oferta), que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Fátima A. Pasto C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Delgan
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Monika Ovando
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

LLAMADO MOPC N° 09/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE DOS LOTES EN LA ZONA DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ? AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA REPROGRAMACION - LOTE 1: FISCALIZACION DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZU - LOTE 2: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 402789.	4. CONSORCIO INTEGRACION	
	TECNODINAMICA S.R.L.	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD (ICASA)
1. TEC- 1 Formulario de presentación de propuesta técnica	Cumple. Pág 1060 al 1061	
2. Personas Jurídicas.		
a. Certificado de Cumplimiento de Tributario.	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270132528989. Control 9753092A	Cumple. Pág. 383 Certficado N° 4270133846283. Control 994C08F0. VER INICIO
b Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente	Cumple. SIPE.	Cumple. Pág. 385 al 386
c. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051	Cumple. SIPE.	Cumple. Pág. 372
d. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple. Pág. 651. DJBR ante la CGR de la empresa y sus integrantes	Cumple. Pág. 381. DJBR ante la CGR de la empresa y sus integrantes
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE. E.P. 34 del 2/12/20.	Cumple. Pág. 413 al 434. E. P. N° 16 del 29/02/2000.
f. Declaración jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 137 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple. SIPE.	Cumple. Pág. 375
g. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), - o Fotocopia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Fotocopia simple de la cedula de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE. Poder Especial. E.P. 8 del 05/06/18	Cumple. Pág. 398 al 392. Poder Especial N° 101 del 14/08/09.
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)		
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (e) de los numerales 1.1 y 1.2 precedentes.	Cumple	Cumple
b. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se estableceran con precisión los puntos establecidos en el articulo 48 inciso 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. Deberá cumplir con. - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento Privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención, deberán estar certificadas por Escribano Público.	Cumple. Pág 1054 al 1046. Acuerdo de Intencion. E.P. N° 91 del 05/05/2021.	
c. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscritpto en el Registro de Poderes)	Cumple. Pág 1054 al 1046. Clausula 5ta de representacion. E.P. N° 91 del 05/05/2021.Acuerdo de Intencion.	
4. III. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado- SIPE de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a (10) días antes de la fecha de Presentación y Apertura de Oferta), que reemplazara a los documentos solicitados en el Formulario TEC- 9, que se encuentren en estado "Activo" en el mismo y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.	SIPE 1691011. 06/05/22. Pág. 654	NO APLICA

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Monika Ortiz
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

Abg. Blas Gonzalez Garcia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC